



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Informe

Número: IF-2023-81038775-APN-DNRYRT#MT

CIUDAD DE BUENOS AIRES

Jueves 13 de Julio de 2023

Referencia: REG - EX-2022-133515875- -APN-DGDYD#JGM

De conformidad con lo ordenado en la **RESOL-2023-1351-APN-ST#MT** se ha tomado razón del acuerdo obrante en el RE-2022-133515341-APN-DGDYD#JGM del expediente de referencia, quedando registrado bajo el número **1676/23.-**

Digitally signed by Gestion Documental Electronica
Date: 2023.07.13 12:25:18 -03:00

CARLOS MAXIMILIAN LUNA
Asistente administrativo
Dirección Nacional de Relaciones y Regulaciones del Trabajo
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social

Digitally signed by Gestion Documental
Electronica
Date: 2023.07.13 12:25:18 -03:00

ACTA ACUERDO - CCT 1606/19 "E"

UTEDYC – UIA-CILFA-CAIP

Entre la **UNION TRABAJADORES DE ENTIDADES DEPORTIVAS Y CIVILES (UTEDYC)**, representada para este acto por Carlos O. BONJOUR, Secretario General Nacional; Jorge RAMOS, Secretario Gremial Nacional; Fernando ARGÜELLES, Subsecretario Gremial Nacional por una parte y la **UNION INDUSTRIAL ARGENTINA (U.I.A)**, representada por Jesica Eliana AGUIAR, en su carácter de apoderada, la **CÁMARA DE LA INDUSTRIA DE LABORATORIOS FARMACEUTICOS ARGENTINOS (C.I.L.F.A)**, representada por Luis Mariano GENOVESI, en su carácter de miembro paritario y la **CÁMARA ARGENTINA DE LA INDUSTRIA PLASTICA (C.A.I.P)**, representada por Sergio HILBRECH, en su carácter de gerente en representación del sector empleador, todos ellos reunidos a fin de acordar la pauta salarial del CCT 1606/19 "E" , de acuerdo a las siguientes clausulas y condiciones:

PRIMERO: Las partes acuerdan que a partir del mes de Diciembre 2022, los nuevos salarios básicos convencionales de las categorías contempladas en el Convenio Colectivo de Trabajo, serán los que se establecen en dicho Anexo A de remuneraciones, el cual integra el referido convenio como acta complementaria.-

SEGUNDO: Ratificar la plena vigencia de la contribución solidaria establecida en el Art. 26 del Convenio Colectivo de Trabajo 1606/19 "E".

TERCERO: Este acuerdo, cobra vigencia a partir del día de la fecha, con el compromiso del empleador de liquidar y hacer efectivo el incremento pactado, con independencia de la fecha en que se dicte el acto administrativo de homologación por parte de la autoridad laboral correspondiente en atención a la naturaleza alimentaria del presente acuerdo. –

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 28 días del mes de Noviembre de 2022, se suscribe la presente Acta en cinco (5) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, uno para cada una de ellas y otro para el Ministerio de Producción y Trabajo de la Nación. -

RE-2022-133515341-APN-DGDYD#JGM



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
Las Malvinas son argentinas

Hoja Adicional de Firmas
Documentación Complementaria

Número: RE-2022-133515341-APN-DGDYD#JGM

CIUDAD DE BUENOS AIRES
Lunes 12 de Diciembre de 2022

Referencia: Otra Documentación

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 2 pagina/s.

Digitally signed by Gestion Documental Electronica
Date: 2022.12.12 17:58:29 -03:00

MARIA JOSEFINA ESTRELLA - 27169208641
en representación de
UNION TRABAJADORES DE ENTIDADES DEPORTIVAS Y CIVILES
- 30531602273

Digitally signed by Gestion Documental
Electronica
Date: 2022.12.12 17:58:29 -03:00



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Hoja Adicional de Firmas
Informe gráfico

Número:

Referencia: Resol 1351-23 Acu 1676-23

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 4 pagina/s.